



RESOLUCIÓN N° 1015
(26-AGOSTO-2022)

“Por la cual se otorga un permiso remunerado para ejercer docencia universitaria a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 6 del artículo 37 de la Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario consagra: **“Derechos.** Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley. (...)”

Que el artículo 2.2.5.5.20 del Decreto 648 de 2017 señala: *“Permiso para ejercer docencia universitaria. Al empleado público se le podrá otorgar permiso remunerado para ejercer la docencia universitaria en hora cátedra hasta por cinco (5) horas semanales. El otorgamiento del permiso estará sujeto a las necesidades del servicio a juicio del jefe del organismo.”*

Que la funcionaria, JENNY BEDOYA LIMA identificada con cédula de ciudadanía N° 39.797.336, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante radicado Orfeo N° 20224600077872 del veinticuatro (24) de agosto de 2022 solicitó permiso para ejercer docencia universitaria en pregrado en la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP durante el segundo semestre de 2022, solicitud que cuenta con el aval de la Gerente de Danza de la Entidad quien es la jefe inmediata de la citada funcionaria; solicitud que se realiza con base en los siguientes horarios y se adjunta el documento que hace parte integral del presente acto administrativo.

Día	Horario
Lunes	8:30 a.m. a 9:30 a.m.
Martes	8:30 a.m. a 9:30 a.m.
Jueves	8:30 a.m. a 11:30 a.m.

Que la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA, mediante correo electrónico del veinticuatro (24) de agosto de 2022, allegó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano la Resolución N° 947 del doce (12) de agosto de 2022 *“Por la cual se efectúa la vinculación de unos docentes hora-cátedra para el segundo período académico de 2022, del Programa Curricular de Administración Pública – AP de la Facultad de Pregrado - Sede Central Bogotá”*, expedida por la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP, documento que soporta el permiso remunerado para ejercer docencia universitaria solicitado por la citada funcionaria, y el cual se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el artículo 2.2.5.5.20 del Decreto 648 de 2017, no consagra la compensación en tiempo, para efectos de otorgar el permiso para ejercer la docencia universitaria, motivo por el cual es procedente su reconocimiento con la solicitud por parte de la funcionaria y la aprobación del jefe, que tuvo en cuenta para ello las necesidades del servicio tal y como lo establece la norma citada.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente conceder permiso remunerado para ejercer docencia universitaria por cinco (5) horas semanales a la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA identificada con cédula de ciudadanía N° 39.797.336 durante el segundo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1015
(26-AGOSTO-2022)

“Por la cual se otorga un permiso remunerado para ejercer docencia universitaria a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes”

semestre académico del año 2022, comprendido entre el cinco (05) de septiembre al quince (15) de diciembre de 2022

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado para ejercer docencia universitaria a por cinco (5) horas semanales a la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA identificada con cédula de ciudadanía N° 39.797.336, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7585 “Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C” ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, durante el segundo semestre académico del año 2022, comprendido entre el cinco (05) de septiembre al quince (15) de diciembre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes, para lo de su competencia

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA identificada con cédula de ciudadanía N° 39.797.336.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 26-AGOSTO-2022

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-TH	Claudia Milena Salazar Cubillos y/o Marco Aurelio Villate Poveda– Contratistas Talento Humano	
Revisó SAF -Talento Humano	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Profesional de la OAJ	Mariela González Robles – Contratista OAJ	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Bogotá, D. C, 24 de agosto de 2022

Señores
Instituto Distrital de las Artes -Idartes
Subdirección Administrativa y Financiera
Atención Oficina de Talento Humano

Ref.: Solicitud Permiso para ejercer la docencia universitaria Semestre II 2022 (5 de septiembre al 15 de diciembre)

Respetados Señores:

Como periódicamente lo he venido haciendo, desde mi incorporación a la planta permanente de carrera administrativa en esta entidad, me permito solicitar permiso para ejercer docencia universitaria en la Facultad de Pregrado de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, con la cátedra “Formas Asociativas Contemporáneas de Acción Pública”, jornada diurna de la siguiente manera:

Lunes 8:30 a.m. a 9:30 a.m

Martes 8:30 a.m. a 9:30 a.m.

Jueves 8:30 a.m. a 11:30 a.m.

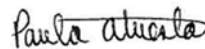
Lo anterior, acogiéndome al artículo 2.2.5.5.20 del decreto 1083 de 2015 modificado por el decreto 648 de 2017: “Al empleado público se le podrá otorgar permiso remunerado para ejercer la docencia universitaria en hora cátedra hasta cinco (5) horas semanales. El otorgamiento del permiso estará sujeto a las necesidades del servicio a juicio del jefe del organismo”.

Agradezco la atención prestada,

Cordial saludo,



Jenny Bedoya Lima
Profesional Especializada
C.C: 39797336



Vo. Bo. María Paula Atuesta Ospina
Gerente de Danza



Fwd: Solicitud de radicación a Talento Humano

1 mensaje

Laura Catalina Martínez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>
Para: Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

24 de agosto de 2022, 14:56

Cordial saludo

Remito para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

----- Forwarded message -----

De: **Jenny Bedoya Lima** <jenny.bedoya@idartes.gov.co>
Date: mié., 24 ago 2022 a las 14:49
Subject: Fwd: Solicitud de radicación a Talento Humano
To: Laura Catalina Martínez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

No sé qué pasó en el camino.

----- Forwarded message -----

De: **Jenny Bedoya Lima** <jenny.bedoya@idartes.gov.co>
Date: mié., 24 de agosto de 2022 12:13 p. m.
Subject: Solicitud de radicación a Talento Humano
To: Gestion Documental <gestion.documental@idartes.gov.co>

Apreciados compañeros buenas tardes.

Agradezco la gestión,

Cordial saludo,

Le recomendamos visitar el micrositio de la Casona de la Danza para conocer nuestros servicios:
<https://www.idartes.gov.co/es/escenarios/casona-danza/quienes-somos>

Jenny Bedoya Lima
Profesional Especializada
Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(601) 3795750 - Ext. 3502

FESTIVAL IDARTES 10 AÑOS
¡LA PRÓXIMA DÉCADA YA COMENZÓ!
WWW.IDARTES10.GOV.CO


FESTIVAL IDARTES 10 AÑOS
¡LA PRÓXIMA DÉCADA YA COMENZÓ!
WWW.IDARTES10.GOV.CO

-

Laura Catalina Martínez López
Profesional Especializado Subdirección
Administrativa y Financiera -
Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(571) 3795750 - Ext. 4101



2 adjuntos

 **Permiso docente semestre II- 2022.pdf**
518K

 **RESOL 947 DE 12-08-2022 VINCULACION DOCENTES CATEDRA AP BOGOTA 2022-2.pdf**
453K



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 947

(12 AGO 2022)

“Por la cual se efectúa la vinculación de unos docentes hora-cátedra para el segundo período académico de 2022, del Programa Curricular de Administración Pública – AP de la Facultad de Pregrado - Sede Central Bogotá”.

EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Resolución SC-No. 611 del 13 de mayo de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 03 del Acuerdo 001 de 2018, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 008 de 2021, dispone: *“La ESAP, como institución de carácter universitario, desarrolla programas curriculares de carácter profesionalizante en los campos del saber propios de la administración Pública, con las especificidades descritas en la normatividad vigente sobre educación superior y en el presente régimen”.*

Que el artículo 4 del Acuerdo No. 0001 del 6 de agosto del 2018, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 008 de 2021, por medio del cual se adopta el Régimen Académico de la ESAP, señala: *“La ESAP ofrece sus programas curriculares en el campo del conocimiento de la Administración Pública, en la Sede Nacional y en las Direcciones Territoriales, en los niveles de formación de pregrado y de posgrado con plena observancia del marco normativo de la Educación Superior.”*

Que el Acuerdo N° 0003 del 06 de agosto de 2018 *“Por el cual se expide el Estatuto Profesoral de la Escuela Superior de Administración Pública”*, modificado por el Acuerdo No. 001 del 19 de febrero de 2020 *“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 003 del 6 de agosto de 2018, que expidió el Estatuto Profesoral de la Escuela Superior de Administración Pública”* y por el Acuerdo No. 007 de 2021 establece:

Artículo 71: *“El académico no vinculado a la carrera profesoral, es quien presta sus servicios de docencia, investigación y extensión en los programas de pregrado o de posgrado bajo un sistema especial regulador de su ingreso, clasificación, responsabilidades, evaluación y remuneración, para el cumplimiento de la función profesoral de la ESAP.*



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 9 4 7

(12 AGO 2022)

“Por la cual se efectúa la vinculación de unos docentes hora-cátedra para el segundo período académico de 2022, del Programa Curricular de Administración Pública – AP de la Facultad de Pregrado - Sede Central Bogotá”.

La vinculación de un profesor ocasional, catedrático, instructor, obedecerá a la necesidad de atender los requerimientos académicos de los Programas de formación que ofrece la Esap, cuando el número de profesores vinculados a la carrera no es suficiente para cubrir dichas necesidades. (...)”

Que el artículo 72 del Estatuto Profesorado citado, indicó: *“La vinculación de los profesores ocasionales, catedráticos, instructores deberá estar precedida en todos los casos de una convocatoria pública que garantice objetividad y transparencia, cuyas reglas y condiciones serán definidas por el Consejo de Facultad que corresponda, en el acto que la contenga. (...)*”

Que el artículo 95 de tal norma, dispone: *“La última evaluación satisfactoria del profesor, servirá de base para la continuidad de su vinculación en la ESAP.*

Cuando un profesor pretenda su reingreso dentro de los cuatro (4) años siguientes a su retiro, podrá ser considerada la última evaluación obtenida, siempre que su evaluación haya sido buena o excelente, sin que medie proceso de selección de mérito previo para su reingreso. (...)”.

Que mediante Resolución No. 19650 del 28 de septiembre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado al Programa de Administración Pública - metodología presencial - para su ofrecimiento por siete (7) años.

Que el Programa de Administración Pública se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información-SNIES, como se detalla a continuación:

PROGRAMA	MODALIDAD	NUMERO DE CRÉDITOS	METODOLOGÍA	CÓDIGO SNIES
ADMINISTRACION PÚBLICA	Créditos Académicos	180	Presencial	51868

Que mediante Resolución No. SC-1139 del 8 de octubre de 2021 *“Por la cual se establece el calendario académico para la oferta y desarrollo de los programas de formación de pregrado y posgrado, para la vigencia académica del año 2022, a nivel nacional”.*



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 9 4 7

(

12 AGO 2022

)

“Por la cual se efectúa la vinculación de unos docentes hora-cátedra para el segundo período académico de 2022, del Programa Curricular de Administración Pública – AP de la Facultad de Pregrado - Sede Central Bogotá”.

Que el Decano de la Facultad de Pregrados de la ESAP, realizó la asignación de los docentes hora cátedra, para dictar los cursos regulares de los Programas Curriculares de Administración Pública – AP, para el segundo período académico de 2022, indicados en la parte resolutive de la presente resolución, De igual forma indica: *“Teniendo en cuenta lo consignado en el Acuerdo No. 0001 del 19 de febrero de 2020, en su artículo 3 que modifica el artículo 5 del Acuerdo No. 0003 del 06 de agosto de 2018, los docente hora cátedra a vincular no superan las 304 horas al semestre.”* según certificación de fecha 10 de agosto de 2022.

Que mediante certificación de fecha 10 de agosto de 2022, el Decano de la Facultad de Pregrado de la ESAP, certificó que: *“(…) se realizó la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República y el certificado de antecedentes de policía, para efectos de la vinculación de los docentes de la Facultad de Pregrado, para el segundo periodo académico de 2022”.*

Que mediante certificación de fecha 9 y 10 de agosto de 2022, la Coordinadora del Grupo de Gestión Profesorado de la ESAP, en calidad de secretaria técnica del Comité de Personal Docente de la ESAP, certificó la categoría vigente en el escalafón y la última evaluación docente, conforme a lo aprobado en Comité de Personal Docente, los cuales se relacionan:

N°	NOMBRE DOCENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EVALUACION DOCENTE	PERIODO	CATEGORIA ACTUAL
1.	ALBA GRIMALDOS JAVIER ALFONSO	80024510	Bueno	2022-1	Asociado
2.	ALVAREZ COLLAZOS AUGUSTO	17065806	Bueno	2022-1	Titular
3.	AMAYA MEJIA RAFAEL ARTURO	1026277351	Excelente	2022-1	Auxiliar
4.	ARENAS HERNANDEZ SANDRA LUCIA	52716343	Satisfactorio	2022-1	Auxiliar
5.	AREVALO NIÑO JOSE ABDENAGO	4128911	Excelente	2022-1	Titular
6.	ARIAS SANCHEZ MARLON	1022344118	Excelente	2022-1	Auxiliar
7.	BAQUERO MALDONADO JAVIER ANDRES	1032373917	Bueno	2022-1	Auxiliar
8.	BARRETO RODRIGUEZ JOSE VICENTE	79147621	Bueno	2022-1	Titular



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 947

(12 AGO 2022)

“Por la cual se efectúa la vinculación de unos docentes hora-cátedra para el segundo período académico de 2022, del Programa Curricular de Administración Pública – AP de la Facultad de Pregrado - Sede Central Bogotá”.

9.	BEDOYA LIMA JENNY	39797336	Excelente	2022-1	Asistente
10.	BELTRAN MARTIN SERGIO AUGUSTO	79442095	Excelente	2022-1	Asociado
11.	BERNAL BERNAL FRANCISCO JAVIER	19265102	Bueno	2022-1	Titular
12.	BETANCOURT GARCIA MAURICIO	19159002	Satisfactorio	2022-1	Asistente
13.	BUENHOMBRE MORENO EDWIN ALEJANDRO	80013212	Bueno	2022-1	Asistente
14.	CASTELLANOS MACIAS HENRY EDUARDO	19471862	Excelente	2022-1	Asistente
15.	CASTIBLANCO MARTINEZ LUZ ADRIANA	52266622	Excelente	2022-1	Asistente
16.	CESPEDES GOMEZ VICTOR HUGO	79309873	Excelente	2022-1	Titular
17.	CLEVES GONZALEZ LUIS JAVIER	19327316	Bueno	2022-1	Asistente
18.	ESPINOSA DELGADILLO HUMBERTO	14226307	Excelente	2022-1	Titular
19.	GALEANO ESCUCHA LUIS ALBERTO	1023861638	Excelente	2022-1	Asociado
20.	GALVIS GAITAN FERNANDO	2910394	Bueno	2022-1	Titular
21.	GÓMEZ ROLDAN IGNACIO	79144074	Excelente	2022-1	Titular
22.	GONZALES COLINO MARCELA	35504618	Excelente	2022-1	Auxiliar
23.	GUERRERO FONSECA DIANA VICTORIA	1014213738	Bueno	2022-1	Auxiliar
24.	HELO CHAVEZ EDGAR ERNESTO	19352007	Bueno	2022-1	Asistente
25.	HERNANDEZ HERNANDEZ NADID	52890986	Excelente	2022-1	Titular
26.	HILARION AMAYA GABRIEL ANDRES	79624638	Excelente	2022-1	Auxiliar
27.	JIMENEZ CASTILLO ANDRES RICARDO	80769508	Bueno	2022-1	Auxiliar
28.	LARA NAVARRETE FELIPE	79277376	Bueno	2022-1	Asistente
29.	LAZALA SILVA RAUL ERNESTO	19282773	Excelente	2022-1	Titular
30.	LEÓN BARRETO FELIPE ANDRES	80769219	Excelente	2022-1	Asistente
31.	LOZANO AYALA ALEJANDRO	79269837	Bueno	2022-1	Titular
32.	MENESES MEJIA JUAN DOMINGO	3021861	Excelente	2022-1	Titular
33.	MOLANO RODRIGUEZ JAIRO ALONSO	19270175	Excelente	2022-1	Titular



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 9 4 7

(12 AGO 2022)

“Por la cual se efectúa la vinculación de unos docentes hora-cátedra para el segundo período académico de 2022, del Programa Curricular de Administración Pública – AP de la Facultad de Pregrado - Sede Central Bogotá”.

34.	MOLINA RODRIGUEZ NILCE	51912622	Excelente	2022-1	Titular
35.	MONSALVE CASTELLANOS LIDA TERESA	51849304	Excelente	2022-1	Asistente
36.	MONTENEGRO CASTRO CLAUDIA PATRICIA	52083384	Excelente	2022-1	Asistente
37.	MORALES PAYARES CASTULO	9141181	Excelente	2022-1	Titular
38.	MORENO LIZARAZO ANA MARIA	46664152	Excelente	2022-1	Titular
39.	MUÑOZ MUÑOZ NORMAN JULIO	79465648	Excelente	2022-1	Asociado
40.	PALACIOS CASTILLO EDINSON HEINER	79869324	Excelente	2022-1	Asistente
41.	RAMIREZ HERNANDEZ NUMAEL	19276224	Excelente	2022-1	Asistente
42.	REY CADAVID SHANON	1018446712	Bueno	2022-1	Asociado
43.	RICO ATENCIO ALICIA MERCEDES	52377637	Bueno	2020-2	Asistente
44.	RIVERA LUGO ANA ISABEL	30346768	Excelente	2022-1	Asistente
45.	RODRIGUEZ FORERO CEYMY DE LOS ANGELES	52542220	Bueno	2022-1	Titular
46.	RODRÍGUEZ GONZALEZ FREDY LEONARDO	80074809	Excelente	2022-1	Asociado
47.	RODRIGUEZ VALERO LUIS ALFREDO	1140414411	Excelente	2022-1	Asociado
48.	RONCANCIO LADINO BRENDA GINLEY	1031120803	Excelente	2022-1	Auxiliar
49.	RUEDA VELASQUEZ DORA ALAMARIZ	51920243	Bueno	2022-1	Titular
50.	SANCHEZ BOGOTA DAVID ANDRES	1032365573	Excelente	2022-1	Auxiliar
51.	SANDOVAL GALDAMEZ JOSE ELADIO	79481185	Excelente	2022-1	Asistente
52.	SEGURA BARRERO LUZ ANGELA	52335145	Excelente	2022-1	Asistente
53.	SEPULVEDA GARCIA HERNANDO	19115638	Bueno	2022-1	Asistente
54.	TORRES RODRIGUEZ ARGEMIRO	13829663	Excelente	2022-1	Asistente
55.	TRUJILLO GUIO ROXANA ALEJANDRA	53077510	Excelente	2022-1	Asociado
56.	VARGAS BARRERA RAFAEL	11371373	Excelente	2022-1	Asistente
57.	VERGARA VERGARA VICTOR HUGO	19285011	Bueno	2022-1	Auxiliar
58.	WALTEROS RUIZ YEGCID	86002525	Excelente	2022-1	Asistente



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 9 4 7

(

12 AGO 2022

)

“Por la cual se efectúa la vinculación de unos docentes hora-cátedra para el segundo período académico de 2022, del Programa Curricular de Administración Pública – AP de la Facultad de Pregrado - Sede Central Bogotá”.

59.	ZORRO ROJAS IMELDA	41718673	Excelente	2022-1	Titular
60.	AVELLA GONZALEZ EDGAR ANDRES	80068924	Excelente	2022-1	Titular
61.	MARTINEZ TORRES JOSE HONORIO	88198032	Bueno	2020-1	Titular
62.	SANCHEZ NOVA HOLLMAN ADRIAN	1076647822	Excelente	2019-1	Auxiliar

Que el Decreto No. 447 del 29 de marzo de 2022, señaló que el valor del punto para los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el Decreto No. 1279 de 2002 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen es de dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos (\$16.441) moneda corriente, a partir del primero de enero de 2022, disposición que fue asumida por la ESAP para ser aplicado para la remuneración a los docentes hora cátedra.

Que la ESAP mediante Resoluciones Nos. 2120 y 2127 del 2 de agosto de 2017, modificó los puntos por categoría contemplados en la Resolución No.0173 del 4 de marzo de 2003, reglamentaria de las categorías de los docentes de hora-cátedra de la ESAP, tal como se relaciona a continuación:

CATEGORIA	PUNTOS	VALOR
Titular	4.0	\$65.764
Asociado	3.5	\$57.544
Asistente	3.25	\$53.433
Auxiliar	2.5	\$41.103

Que conforme a la sentencia C-006 del 18 de enero de 1996, proferida por la Honorable Corte Constitucional, los profesores hora cátedra tendrán derecho, a partir de la fecha de la providencia referida, al reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales que se aplican a los empleados públicos docentes de carrera.

Que para amparar la presente erogación el Grupo de Gestión Presupuestal expidió el CDP No. 126822 del 11 de agosto de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 9 4 7

(12 AGO 2022)

“Por la cual se efectúa la vinculación de unos docentes hora-cátedra para el segundo período académico de 2022, del Programa Curricular de Administración Pública – AP de la Facultad de Pregrado - Sede Central Bogotá”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. VINCULAR por hora cátedra, para el segundo periodo académico de 2022, del programa Curricular de Administración Pública – AP, de la Facultad de Pregrados de la ESAP, a los docentes **pensionados**, relacionados a continuación:

CATEGORIA TITULAR								
Nº	NOMBRE DEL PROFESOR	IDENTIFICACIÓN	ASIGNATURA	HORAS	REMUNERACION	FECHA DE INICIO DE LA VINCULACION	FECHA DE FINALIZACION DE LA VINCULACION	EVALUACION DOCENTE
1	ALVAREZ COLLAZOS AUGUSTO	17065806	* Gerencia Pública Integral VIII A y VIII B Jornada Diurna	128	8.417.792	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	B
2	AREVALO NIÑO JOSE ABDENAGO	4128911	* Electiva General: Técnicas para Valorar Empresas Públicas Jornada Diurna * Electiva General: Matemáticas Financieras Aplicadas al sector público Jornada Nocturna * Electiva General: Técnicas para Valorar Empresas Públicas Jornada Nocturna	192	12.626.688	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
3	BETANCOURT GARCIA MAURICIO	19159002	* Planeación Pública II: VIII A y VIII B Jornada Diurna	128	8.417.792	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	S
4	ESPINOSA DELGADILLO HUMBERTO	14226307	* Control de la Gestión IX A y IX B Jornada Nocturna	128	8.417.792	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
5	GALVIS GAITAN FERNANDO	2910394	* Electiva General: Derecho Urbanístico Jornada Nocturna	64	4.208.896	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
6	GOMEZ ROLDAN IGNACIO	79144074	* Economía Pública I: II C Jornada Diurna * Política Económica y Social IV B Jornada Diurna * Economía Pública I: II B Jornada Nocturna * Política Económica y Social VI B Jornada Nocturna	256	16.835.584	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
7	MENESES MEJIA JUAN DOMINGO	3021861	* Matemáticas I: I B Jornada Diurna * Matemáticas II: II A Jornada Diurna * Matemáticas I: I A Jornada Nocturna * Matemáticas I: I B Jornada Nocturna	256	16.835.584	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
8	MOLANO RODRIGUEZ JAIRO ALFONSO	19270175	* Problemas y Enfoques del Desarrollo IV A y IV C Jornada Diurna	128	8.417.792	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
TOTAL				1280	84.177.920			



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 9 4 7

(12 AGO 2022)

“Por la cual se efectúa la vinculación de unos docentes hora-cátedra para el segundo período académico de 2022, del Programa Curricular de Administración Pública – AP de la Facultad de Pregrado - Sede Central Bogotá”.

CATEGORIA ASOCIADO								
Nº	NOMBRE DEL PROFESOR	IDENTIFICACIÓN	ASIGNATURA	HORAS	REMUNERACION	FECHA DE INICIO DE LA VINCULACION	FECHA DE FINALIZACION DE LA VINCULACION	EVALUACION DOCENTE
1	BERNAL BERNAL FRANCISCO JAVIER	19265102	* Derecho Público III: V A Jornada Diurna * Derecho Público II: V A Jornada Nocturna	128	7.365.632	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	B
TOTAL				128	7.365.632			

CATEGORIA ASISTENTE								
Nº	NOMBRE DEL PROFESOR	IDENTIFICACIÓN	ASIGNATURA	HORAS	REMUNERACION	FECHA DE INICIO DE LA VINCULACION	FECHA DE FINALIZACION DE LA VINCULACION	EVALUACION DOCENTE
1	SANDOVAL GALDAMEZ JOSE ELADIO	79481185	* Derechos Humanos y Negociación de Conflictos VIII A y VIII B Jornada Nocturna	128	6.839.424	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
2	SEPULVEDA GARCIA HERNANDO	19115638	* Pensamiento Económico I A Jornada Diurna * Pensamiento Económico I C Jornada Nocturna * Economía Pública I: II A Jornada Nocturna	192	10.259.136	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	B
3	VARGAS BARRERA RAFAEL	11371373	* Estadística II: IV A y IV B Jornada Nocturna * Electiva General: Herramientas Informáticas Aplicadas al Sector Público Jornada Diurna * Electiva General: Herramientas Informáticas Aplicadas al Sector Público Jornada Nocturna	256	13.678.848	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
TOTAL				576	30.777.408			

CATEGORIA AUXILIAR								
Nº	NOMBRE DEL PROFESOR	IDENTIFICACIÓN	ASIGNATURA	HORAS	REMUNERACION	FECHA DE INICIO DE LA VINCULACION	FECHA DE FINALIZACION DE LA VINCULACION	EVALUACION DOCENTE
1	GONZALEZ COLINO MARCELA	35504618	* Gestión de Grupos y Redes VIII A y VIII B Jornada Diurna	128	5.261.184	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
2	VERGARA VERGARA VICTOR HUGO	19285011	* Electiva General: Control Fiscal para la evaluación y Resultados V A y V B Jornada Nocturna * Electiva de Énfasis: Herramientas de Apoyo a la Gestión XI B Jornada Nocturna	192	7.891.776	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	B
TOTAL				320	13.152.960			



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 947

(12 AGO 2022)

“Por la cual se efectúa la vinculación de unos docentes hora-cátedra para el segundo período académico de 2022, del Programa Curricular de Administración Pública – AP de la Facultad de Pregrado - Sede Central Bogotá”.

VALOR TOTAL DE SUELDO BÁSICO DE VINCULACIÓN DOCENTES HORA CATEDRA PENSIONADOS:
Ciento treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos veinte pesos
(\$135.473.920) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO. Vincular por hora cátedra, para el segundo periodo académico de 2022, del programa Curricular de Administración Pública AP, de la Facultad de Pregrado, a los docentes **no pensionados**, relacionados a continuación:

CATEGORIA TITULAR								
Nº	NOMBRE DEL PROFESOR	IDENTIFICACIÓN	ASIGNATURA	HORAS	REMUNERACION	FECHA DE INICIO DE LA VINCULACION	FECHA DE FINALIZACION DE LA VINCULACION	EVALUACION DOCENTE
1	AVELLA GONZALEZ EDGAR ANDRES	80068924	* Políticas Ambientales y Desarrollo en Colombia VIII A y VIII B Jornada Nocturna	128	8.417.792	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
2	BARRETO RODRÍGUEZ JOSE VICENTE	79147621	* Historia del Pensamiento Político I A y I B Jornada Nocturna	128	8.417.792	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	B
3	BEDOYA LIMA JENNY	39797336	* Formas Asociativas de Acción Política III A y III C Jornada Diurna * Gestión de Grupos y Redes X A y X B Jornada Nocturna	256	16.835.584	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
4	CESPEDES GOMEZ VICTOR HUGO	79309873	* Planeación Pública II: X A y X B Jornada Nocturna	128	8.417.792	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
5	HERNANDEZ HERNANDEZ NADID	52890986	* Francés I A-B-C Jornada Nocturna * Francés II A-B Jornada Nocturna * Francés III A-B Jornada Nocturna * Francés IV A-B Jornada Nocturna	256	16.835.584	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
6	LAZALA SILVA VARGAS RAUL ERNESTO	19282773	* Planeación Pública I: VII A y VII B Jornada Diurna	128	8.417.792	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
7	LOZANO AYALA ALEJANDRO	79269837	* Pensamiento Administrativo Público II: II A Jornada Diurna * Fundamentos de Problemática sobre lo Público III A Jornada Diurna * Pensamiento Administrativo Público I: I C Jornada Nocturna * Pensamiento Administrativo Público II: II A Jornada Nocturna	256	16.835.584	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	B



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 947

(12 AGO 2022)

“Por la cual se efectúa la vinculación de unos docentes hora-cátedra para el segundo período académico de 2022, del Programa Curricular de Administración Pública – AP de la Facultad de Pregrado - Sede Central Bogotá”.

8	MARTINEZ TORRES JOSE HONORIO	88198032	* Teorías y Problemas Contemporáneos del Poder, Estado y Gobierno II A y II B Jornada Diurna	128	8.417.792	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	B
9	MOLINA RODRIGUEZ NILCE	51912622	* Ingles II C Jornada Diurna * Ingles III B Jornada Diurna * Ingles I B Jornada Nocturna * Ingles II B Jornada Nocturna	256	16.835.584	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
10	MORALES PAYARES CASTULO	9141181	* Organizaciones Públicas y Analisis Organizacional V A Jornada Diurna * Organización Pública Colombiana VI B Jornada Diurna * Seminario Oficio del Consultor IX A Jornada Diurna	192	12.626.688	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
11	MORENO LIZARAZO ANA MARIA	46664152	* Derecho Público I: IV A y IV B Jornada Nocturna	128	8.417.792	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
12	RODRIGUEZ FORERO CEYMI DE LOS ANGELES	52542220	* Francés II A-B-C Jornada Diurna * Francés IV A-B-C Jornada Diurna	128	8.417.792	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	B
13	RUEDA VELASQUEZ DORA ALMARIZ	51920243	* Matemáticas II: II B y II C Jornada Diurna	128	8.417.792	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	B
14	ZORRO ROJAS IMELDA	41718673	* Ingles III: III C Jornada Diurna * Ingles I C Jornada Nocturna * Ingles III B Jornada Nocturna	192	12.626.688	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
TOTAL				2432	159.938.048			



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 947

(12 AGO 2022)

“Por la cual se efectúa la vinculación de unos docentes hora-cátedra para el segundo período académico de 2022, del Programa Curricular de Administración Pública – AP de la Facultad de Pregrado - Sede Central Bogotá”.

CATEGORIA ASOCIADO								
No.	NOMBRE DEL PROFESOR	IDENTIFICACIÓN	ASIGNATURA	HORAS	REMUNERACION	FECHA DE INICIO DE LA VINCULACION	FECHA DE FINALIZACION DE LA VINCULACION	EVALUACION DOCENTE
1	ALBA GRIMALDOS JAVIER ALFONSO	80024510	* Electiva de Enfasis: Regulación de Políticas Públicas XI A Jornada Nocturna	64	3.682.816	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	B
2	GALEANO ESCUCHA LUIS ALBERTO	1023861638	* Historia Social y Política de la Administración Pública I: IV A Jornada Nocturna * Historia Social y Política de la Administración Pública II: V B Jornada Nocturna * Pensamiento Administrativo Publico II: II B Jornada Diurna	192	11.048.448	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
3	MUÑOZ MUÑOZ NORMAN JULIO	79465648	* Presupuesto Publico VIII A y VIII B Jornada Nocturna	128	7.365.632	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
4	REY CADAVID SHANNON	1018446712	* Cultura y Desarrollo Humano V A y V B Jornada Nocturna * Electiva General: Gestión y Autogestión Cultural Jornada Diurna * Electiva General: Gestión y Autogestión Cultural Jornada Nocturna	256	14.731.264	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	B
5	RODRIGUEZ GONZALEZ FREDY LEONARDO	80074809	* Teorías de las Organizaciones IV B y IV C Jornada Diurna * Teorías de las Organizaciones V A Jornada Nocturna	192	11.048.448	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
6	RODRIGUEZ VALERO LUIS ALFREDO	1140414411	* Teorías y Problemas del Poder, Estado y Gobierno III A Jornada Nocturna * Electiva I: Experiencias Significativas XI A Jornada Nocturna	128	7.365.632	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
7	TRUJILLO GUIO ROXANA ALEJANDRA	53077510	* Historia del Pensamiento Político I A Jornada Diurna * Historia del Pensamiento Político I C Jornada Nocturna	128	7.365.632	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
TOTAL				1088	62.607.872			



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 9 4 7

(12 AGO 2022)

“Por la cual se efectúa la vinculación de unos docentes hora-cátedra para el segundo período académico de 2022, del Programa Curricular de Administración Pública – AP de la Facultad de Pregrado - Sede Central Bogotá”.

CATEGORIA ASISTENTE								
No.	NOMBRE DEL PROFESOR	IDENTIFICACIÓN	ASIGNATURA	HORAS	REMUNERACION	FECHA DE INICIO DE LA VINCULACION	FECHA DE FINALIZACION DE LA VINCULACION	EVALUACION DOCENTE
1	BELTRAN MARTIN SERGIO AUGUSTO	79442095	* Economía Pública II: III A y III B Jornada Nocturna	128	6.839.424	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
2	BUENHOMBRE MORENO EDWIN ALEJANDRO	80013212	* Seminario de Investigación IX B Jornada Diurna	64	3.419.712	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	B
3	CASTELLANOS MACIAS HENRY EDUARDO	19471862	* Ingles I B Jornada Diurna * Ingles III A Jornada Diurna * Ingles IV A y IV C Jornada Diurna	256	13.678.848	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
4	CASTIBLANCO MARTINEZ LUZ ADRIANA	52266622	* Seminario de Énfasis: Métodos y Procedimientos Territoriales XI B Jornada Nocturna * Electiva de Enfasis: Cartografía Social XI B Jornada Nocturna	192	10.259.136	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
5	CLEVES GONZALEZ LUIS JAVIER	19327316	* Electiva I: Gestión Financiera Territorial IX A Jornada Diurna	64	3.419.712	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	B
6	HELO CHAVEZ EDGAR ERNESTO	19352007	* Electiva General: Matemáticas Financieras aplicadas al sector público Jornada Diurna	64	3.419.712	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	B
7	LARA NAVARRETE FELIPE	79277376	* Matematicas I C Jornada Nocturna	64	3.419.712	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	B



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 9 4 7

(12 AGO 2022)

“Por la cual se efectúa la vinculación de unos docentes hora-cátedra para el segundo período académico de 2022, del Programa Curricular de Administración Pública – AP de la Facultad de Pregrado - Sede Central Bogotá”.

8	LEON BARRETO FELIPE ANDRES DAVID	80769219	* Gestión del Territorio Colombiano VIII A Jornada Diurna * Electiva de Enfoque: Ordenamiento Territorial IX A Jornada Diurna	128	6.839.424	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
9	MONSALVE CASTELLANOS LIDA TERESA	51849304	* Derecho Público III: V B Jornada Diurna	64	3.419.712	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
10	MONTENEGRO CASTRO CLAUDIA PATRICIA	52083384	* Estadística I: III A y III B Jornada Nocturna	128	6.839.424	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
11	PALACIOS CASTILLO EDINSON HEINER	79869324	* Pensamiento Económico I A y I B Jornada Nocturna	128	6.839.424	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
12	RAMIREZ HERNANDEZ NUMAEL	19.276.224	* Estadística I: III A y III B Jornada Diurna	128	6.839.424	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
13	RICO ATENCIO ALICIA MERCEDES	52.377.637	* Teorías de las Organizaciones V B Jornada Nocturna	64	3.419.712	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	B
14	RIVERA LUGO ANA ISABEL	30346768	* Inglés II A Jornada Nocturna * Inglés IV B Jornada Nocturna	128	6.839.424	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
15	SEGURA BARRERO LUZ ANGELA	52335145	* Francés I A-B-C-D Jornada Diurna * Francés III A-B-C Jornada Diurna	128	6.839.424	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
16	TORRES RODRIGUEZ ARGEMIRO	13829663	* Gestión de Servicios Públicos VIII A y VIII B Jornada Diurna. * Gestión de Servicios Públicos X A y X B Jornada Nocturna.	256	13.678.848	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
17	WALTEROS RUIZ YEGCID	86002525	* Formas Asociativas de Acción Política IV A y IV B Jornada Nocturna	128	6.839.424	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
TOTAL				2112	112.850.496			

CATEGORIA AUXILIAR								
No.	NOMBRE DEL PROFESOR	IDENTIFICACIÓN	ASIGNATURA	HORAS	REMUNERACION	FECHA DE INICIO DE LA VINCULACION	FECHA DE FINALIZACION DE LA VINCULACION	EVALUACION DOCENTE
1	AMAYA MEJIA RAFAEL ARTURO	1026277351	* Gestión de Personal en las Organizaciones Públicas VII A y VII B Jornada Diurna	128	5.261.184	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
2	ARENAS HERNANDEZ SANDRA LUCIA	52716343	* Fundamentos de Problematización sobre lo Público III A Jornada Nocturna	64	2.630.592	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	S



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 947

(12 AGO 2022)

“Por la cual se efectúa la vinculación de unos docentes hora-cátedra para el segundo período académico de 2022, del Programa Curricular de Administración Pública – AP de la Facultad de Pregrado - Sede Central Bogotá”.

3	ARIAS SANCHEZ MARLON	1022344118	* Electiva de Enfoque: Experiencias significativas de Política Pública IX B Jornada Diurna	64	2.630.592	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
4	BAQUERO MALDONADO JAVIER	1032373917	* Política Pública VII A y VII B Jornada Nocturna	128	5.261.184	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	B
5	GUERRERO FONSECA DIANA VICTORIA	1014213738	* Seminario Oficio del Consultor XII A Jornada Nocturna	64	2.630.592	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	B
6	HILARION AMAYA GABRIEL ANDRES	79624638	* Derecho Público III: VI A Jornada Nocturna	64	2.630.592	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
7	JIMENEZ CASTILLO ANDRES RICARDO	80769508	* Política Pública VI A y VI B Jornada Diurna	128	5.261.184	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	B
8	RONCANCIO LADINO BRENDA GINLEY	1031120803	* Organización Pública Colombiana VI A Jornada Diurna * Planeación Pública I: IX A y IX B Jornada Nocturna	192	7.891.776	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
9	SANCHEZ BOGOTA DAVID ANDRES	1032365573	* Análisis Financiero del Sector Público IX A y IX B Jornada Nocturna	128	5.261.184	16 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022	E
TOTAL				960	39.458.880			

VALOR TOTAL DE SUELDO BÁSICO DE VINCULACIÓN DOCENTES HORA CATEDRA NO PENSIONADOS:
Trescientos setenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y seis pesos (\$374.855.296) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO. Los valores discriminados por cada objeto del gasto de las vinculaciones de los docentes hora cátedra pensionados y no pensionados, es:

CONCEPTO	VALOR
Sueldo básico	\$ 510.329.216
Prima de servicio	\$ 42.527.435
Prima de navidad	\$ 48.729.352
Prima de vacaciones	\$ 31.895.576
Sueldo de vacaciones	\$ 35.321.397
Pensiones	\$ 48.096.017
Salud	\$ 46.380.302



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 947

(12 AGO 2022)

“Por la cual se efectúa la vinculación de unos docentes hora-cátedra para el segundo período académico de 2022, del Programa Curricular de Administración Pública – AP de la Facultad de Pregrado - Sede Central Bogotá”.

Aportes de Cesantías	\$	52.790.132
Cajas de Compensación Familiar	\$	24.802.945
Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales	\$	2.848.296
Aportes al ICBF	\$	17.645.341
Aportes al SENA	\$	11.887.599
Total, horas cátedra más prestaciones sociales y aportes parafiscales	\$	873.253.609

ARTÍCULO CUARTO. El valor total de las prestaciones sociales y aportes parafiscales de las vinculaciones de los docentes hora cátedra, se imputarán con cargo al CDP No 126822 del 11 de agosto de 2022, de acuerdo con los recursos establecidos para la dependencia decanatura de pregrados.

ARTÍCULO QUINTO. La presente vinculación incluye para los docentes catedráticos, adicional al desarrollo de las horas cátedra, la atención a estudiantes, el adecuado y oportuno diligenciamiento de los formatos de calidad de la Decanatura de Pregrados, entrega y actualización de los microcurrículos a los estudiantes y a la Facultad de Pregrado, firmar el registro diario de clases que es sujeto a verificación para pago, incorporación de las notas en el aplicativo ARCA, únicamente en las fechas establecidas en el calendario académico; también la entrega de notas parciales a estudiantes dentro de los tiempos establecidos en el reglamento, los formatos de calidad serán recepcionados en la Decanatura de Pregrados a través de correo electrónico. Así como el cumplimiento de las demás disposiciones del Estatuto Profesor al vigente.

ARTÍCULO SEXTO. La seguridad social se pagará a las Empresas Promotoras de Salud y a los Fondos de Pensiones que indique cada profesor. El aporte a seguridad social será de acuerdo con lo regulado en la ley laboral y los aportes parafiscales a las entidades correspondientes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Las prestaciones sociales se pagarán directamente al catedrático al finalizar los compromisos académicos.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 947

(12 AGO 2022)

“Por la cual se efectúa la vinculación de unos docentes hora-cátedra para el segundo período académico de 2022, del Programa Curricular de Administración Pública – AP de la Facultad de Pregrado - Sede Central Bogotá”.

ARTÍCULO OCTAVO. Los profesores vinculados en el presente acto administrativo, cuyas programaciones académicas contemplen trabajo de campo a realizarse fuera de la ciudad, tendrán derecho a gastos de desplazamiento de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes aplicables a la ESAP y las de carácter interno expedidas por la entidad.

ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos fiscales para cada docente a partir de la fecha de inicio y hasta la fecha de finalización de la vinculación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

12 AGO 2022

HERNÁN ALONSO SALAZAR GARCÍA

Proyectó y liquidó: Jenny Rodríguez Fajardo/Contratista/ Facultad de Pregrado

Aprobó: Oscar Jairo Fonseca Fonseca/ Subdirector Nacional Académico

Aprobó: Jesús María Molina Giraldo / Decano Facultad de Pregrado

Revisión Jurídica: Yoladis Rangel Sosa / Jefe Oficina Jurídica